

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

LYRON CAPITAL S.A.S.

A FAVOR DE:

**FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O
MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

La señora **ANA SEINJET DE DORON**, en su calidad de representante legal de LYRON CAPITAL S.A.S. (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad Colombiana, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, de estado civil Casada, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, quien actúa a nombre y en representación de LYRON CAPITAL S.A.S., sociedad con domicilio en Santiago de Cali.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La señora ANA SEINJET DE DORON, en su calidad de representante legal de LYRON CAPITAL S.A.S., en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de la compañía FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., y/o MARIANA LEONOR VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ y las nombra como sus Apoderadas Especiales, a quienes en adelante se les podrá denominar las "MANDATARIAS", para que tengan plenas facultades y atribuciones para realizar, individual o conjuntamente, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a) Representar al MANDANTE en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de MANDATARIAS, especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de talonarios de acción; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; iii) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos.
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del MANDANTE.
- c) Las MANDATARIAS están facultadas al tenor del Art. 6 de la Ley de Compañías, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del MANDANTE.
- d) Las MANDATARIAS podrán hacer, a nombre del MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El MANDANTE, reconoce y acepta que las MANDATARIAS no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquiera el MANDANTE.

TERCERA.- PLAZO.-

El presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.-



**ANA SEINJET DE DORON
REPRESENTANTE LEGAL
LYRON CAPITAL S.A.S.**

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DE CALI
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo del Decreto 2148 de 1963

Compareció Ana Seinyel
de Doron
quien exhibió la C.C. 38.990.829
Expedida en: Cali
y declaró que la firma huela que aparecen
en el presente documento son veras y el
contenido del mismo es cierto.

El Declarante: A. de Doron
Fecha: 09 JUL 2019

NOTARIA DECIMA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ARISTIZABAL CALERO VIVIAN
(Has been signed by: / A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: / Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: / Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 7/11/2019 7:44:00 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2THL744104600
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LYRON CAPITAL S.A.S. // FYC REPRESENTACIONES CIA.
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)
LTDA. Y OTRO

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006817826

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/09/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

